Este espacio es exclusivo para uso oficial

U.S. Customs and Border Protection

FORMULARIO APROBADO
OMB NO. 1651-0009

Declaración de Aduanas

Título 19, Código de Regulaciones Federales, Secciones 122.27, 148.12, 148.13, 148.110, 148.111, 1498; Título 31, Código de Regulaciones Federales, Sección 5316

Todo viajero que llegue, o miembro responsable de familia debe proveer la siguiente información (se requiere solo UNA declaración escrita por familia). La palabra "familia" se define como "miembros de una familia que residen en el mismo hogar, que están relacionados por consaguinidad, matrimonio, relación doméstica o adopción".

1 **Apellido** de la familia

Nombre de pila (otorgado) Segundo nombre

2 **Fecha de nacimiento** Mes Día Año

3 Número de **miembros de la Familia** que viajan con usted

4 (a) **Dirección** postal de los EE.UU. (Nombre del hotel/destino)

(b) Ciudad (c) Estado

5 **Pasaporte expedido por** (país)

6 **Número de pasaporte**

7 País de **Residencia**

8 **Países visitados** en este viaje antes de la llegada a EE.UU.

9 **Aerolínea/No. de Vuelo** o **Nombre de la Embarcación**

10 El propósito principal de este viaje es **negocios**: Sí ☐ No ☐

11 Traigo (traemos)

(a) frutas, verduras, plantas, semillas, comida, insectos: Sí ☐ No ☐

(b) carnes, animales, productos animales/de vida silvestre: Sí ☐ No ☐

(c) agentes de enfermedades, cultivos celulares, caracoles: Sí ☐ No ☐

(d) tierra o hemos estado en un rancho/granja/pastizales: Sí ☐ No ☐

12 He estado (hemos estado) en cercana proximidad de **ganado**: (como por ejemplo, tocándolo o manipulándolo) Sí ☐ No ☐

13 Traigo (traemos) **dinero o instrumentos monetarios** por una cantidad superior a USD $10.000 o su equivalente en otra moneda: (ver la definición de instrumentos monetarios al dorso) Sí ☐ No ☐

14 Tengo (tenemos) **mercadería comercial**: (Artículos para la venta, muestras que se usan para solicitar pedidos o bienes que no se consideran efectos personales) Sí ☐ No ☐

15 **RESIDENTES**—el valor total de todos los bienes, incluyendo mercadería comercial que he/hemos comprado o adquirido en el exterior (incluyendo regalos para alguna otra persona, pero que no son artículos que se han enviado por correo a los EE.UU.) y que traigo/traemos a los EE.UU. es: $

VISITANTES—el valor total de todos los artículos que permanecerán en los EE.UU., incluyendo la mercadería comercial es: $

Lea las instrucciones en el dorso de este formulario. Se provee espacio para hacer una lista de todos los artículos que usted debe declarar.

HE LEÍDO LA INFORMACIÓN IMPORTANTE EN EL DORSO DE ESTE FORMULARIO Y HE REALIZADO UNA DECLARACIÓN VERAZ.

X

Firma Fecha (mes/día/año)

Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) de los EE.UU. le da la bienvenida a los Estados Unidos

Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. se encarga de proteger a los Estados Unidos de la importación ilegal de artículos prohibidos. Los oficiales de CBP tienen la autoridad para interrogarlo y para inspeccionar a usted y a sus bienes personales. Si fuera uno de los viajeros seleccionados para que se le haga una inspección, se le tratará de manera cordial, profesional y digna. Los Supervisores y Representantes de Servicio al Pasajero de CBP se encuentran a su disposición para contestar sus preguntas. Hay disponibles tarjetas de comentarios para elogiar o dar opiniones.

Información importante

Residentes de EE.UU.—Declaren todos los artículos que han adquirido en el exterior y que están trayendo a los Estados Unidos.

Visitantes (No residentes)—Declaren el valor de todos los artículos que permanecerán en los Estados Unidos.

Declare todos los artículos en este formulario de declaración e indique el valor en dólares estadounidenses. Indique el valor al por menor de los regalos.

Impuestos—Los oficiales de CBP determinarán los impuestos a pagar. Los residentes de los EE.UU. normalmente tienen derecho a una exención de impuestos de $800 sobre los artículos que traen consigo. Los visitantes (no residentes) normalmente tienen derecho a una exención de $100. El impuesto a pagar se avaluará a la tasa actual sobre los primeros $1,000 por encima de la exención.

Productos agrícolas y de vida silvestre—Para evitar el ingreso de plagas agrícolas peligrosas y vida silvestre prohibida, lo siguiente está restringido: frutas, verduras, plantas, productos de plantas, tierra, carne, productos de carne, aves, caracoles y otros animales vivos o productos de origen animal. El no declarar tales artículos a un Oficial de Aduanas y Protección Fronteriza/Oficial de Aduanas y Especialista en Agricultura/Inspector de Peces y vida Silvestre de Protección Fronteriza puede resultar en sanciones y los artículos podrían estar sujetos a incautación.

Las sustancias controladas, artículos obscenos y sustancias tóxicas generalmente tienen en ingreso prohibido al país.

El transporte de dinero o instrumentos monetarios, sin importar la suma, es legal. Sin embargo, si usted ingresa a los Estados Unidos o saca de los Estados Unidos una suma mayor a USD $10.000 (o su equivalente en otra moneda o una combinación de ambas), la ley le exige que presente un informe en el Formulario FinCEN 105 (anteriormente llamado Formulario de Aduanas 4790) ante Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU.. Los instrumentos monetarios incluyen monedas, dinero, cheques de viajero e instrumentos al portador tales como cheques personales o cheques de gerencia y valores y bonos. Si hace que alguna otra persona porte el dinero o el instrumento monetario por usted, usted también debe presentar un informe en el formulario FinCEN 105. No presentar el informe exigido o no informar la suma total que porta podría llevar a la incautación de todo el dinero o los instrumentos monetarios y usted podría estar sujeto a sanciones civiles y/o procesamiento penal. FIRME EN EL LADO POSTERIOR DE ESTE FORMULARIO LUEGO DE HABER LEÍDO LA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE ARRIBA Y HABER REALIZADO UNA DECLARACIÓN VERAZ.

Descripción de artículos (La lista puede continuar en otro formulario CBP 6059B)	**Valor**	**Exclusivamente para el uso de CBP**
Total		

DECLARACIÓN DE LA LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES: Una entidad no puede realizar ni auspiciar una recolección de información y no se exige que una persona responda a esta información a menos que muestre un número de control de OMB actual y válido. El número de control para esta recolección es el 1651-0009. El tiempo promedio estimado para completar esta solicitud es de 4 minutos. Su respuesta es obligatoria. Si tiene algún comentario con respecto al estimado de carga puede escribir a la Oficina de Regulaciones y Resoluciones de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU., 90 K Street, NE, 10th Floor, Washington, DC 20229.

CBP Form 6059B (04/14) Spanish